

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26190657

Cve. Crédito 5326900964

Expediente 6, 7

R.F.C. FOCA7106278R5

131906



NOMBRE: FLORES CARRILLO ALEJANDRO
DOMICILIO: DE OLIVO No. 140 / FRACC. VALLE HERMOSO RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0026/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 41 minutos, del día 26 del mes de Junio del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 23/01/2020, toda vez que el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE DE OLIVO No 140, ENTRE CALLE DEL BOSQUE Y CALLE DEL NOGAL, COLONIA VALLE HERMOSO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 23 de Enero de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326900964; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color blanca con cantera color negra, tiene una puerta de madera color café y un barandal metálico color café cuenta con dos ventana, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número y el medidor de agua no se encuentran visible y que se encuentra entre las calles Del Bosque y Del Nogal, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 27 de Marzo de 2020; hace constar que siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo masculino quien mencionó llamarse Jesús Alejandro Mendoza Solís; quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media filiación; siendo una persona del sexo masculino de aproximadamente 31 años, estatura aproximada 1.70 metros complexión media, tez blanco, cabello negro, ojos color café; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO, quien manifestó ser inquilino en esta casa desde hace aproximadamente un año ocho meses y desconoce a la persona buscada; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 31 de Marzo de 2020; hace constar que siendo las 16 horas y 20 minutos, procedió a tocar atendiéndolo una persona del sexo Masculino que se encontraba sentado en la cochera del lugar, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FLORES CARRILLO ALEJANDRO; dicha persona le comenta que el él tiene viviendo en ese domicilio aproximadamente dos años y que el dueño de esa casa es su suegro, y que los inquilinos anteriores vivieron aproximadamente diez años en ese domicilio: una vez que informo lo anterior se le pregunto por su nombre y dijo llamarse Alejandro Mendoza Solís, de la misma manera se le solicito un identificación, a lo que respondió no traer por lo que tomó su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 35 años, tez blanca, cara colorada, complexión media, estatura aproximada 1.70 mts, cabello negro; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/03/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 31/03/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 23/01/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES CARRILLO ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

X2TulwAYtN6X12hVkj1Ge0jJUhdQcTz4MjqKy1vRGAEogRroPQKECEhFYhPPWcrPZEI9ORWwSDDbL2T41TP9AZLIMfk+yqp2VCOIEi
6+Tjr0PFrhZBvhpr9Ji5cLhkTnFXSSww/DDP97onfLed+onVM9CBb8TQIS1Fw5EZWw1FXmIGUpRdN6pWHYoccttYlzQHLCChrZUY2O+9FL
8uHEZ4Ya3Rs7ZevcQKPGHTx+Mnn5j4AFJ9Hb3Kb73C2XP2dFX0v0acckll5MypeUZK8pOSDe3TKWQheBdB23bW6I4Q1NcLK2b6CYdVcAI
1jt++UkHgDJ9i4F//6pmL/D6DiA==

Cadena Original

|5326900964|3|0|Jun 26 2020 12:41PM|ALEFRA/0026/2020|26|FOCA7106278R5|FLORES CARRILLO ALEJANDRO|

